

Decreto N° 3952
Pucón, 09/12/2009

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración
Y Finanzas, pagara a Don
La cantidad de \$
Por concepto de
Fecha de Pago

: ALFREDO BRAATZ RIVERA Rut 0
: 18,863 DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS
: BONO VACACIONES
: 09/12/2009

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
DECRETO EXENTO	2123	2/12/2009	18,863

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
214-05-71-000-000-000	SERVICIO DE BIENESTAR MUNICIPAL	18,863	
111-02-02-000-000-000	BANCO BIENESTAR		18,863
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316	18,863	
114-05-00-000-000-000	Aplicación de Fondos en Administración 61316		18,863
Sumas Iguales		37,726	37,726

REFRENDACION

Cuenta	214-05-71-000-000-000	114-05-00-000-000-000	
Presupuesto Vigente	41,630,577	377,533,675	
Total Comprometido	35,841,927	382,957,387	
Saldo x Comprometer	5,788,650	-5,423,712	

PUCON
Centro del SUR de CHILE

Avda. Bernardo O'Higgins 483 Pucón. Fono: (45) 293000 Fax: 293085 Email: pucón@munitel.cl

**MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
SERVICIO DE BIENESTAR**

DECRETO EXENTO N° 2123

PUCÓN, 02 DIC 2009

VISTOS :

1. La Ley N° 19.754 que autoriza a las Municipalidades para otorgar Prestaciones de Bienestar a sus Funcionarios.

2. El Decreto Exento N° 2.461 de fecha 15 de Diciembre de 2008, que Aprueba el Presupuesto para el año 2009.

3. El Reglamento de Beneficios del Servicio de Bienestar en el punto n° 8 donde indica que se dará un bono por concepto de vacaciones una sola vez en el año a contar del año 2006.

4. El Decreto Exento N° 1.223, que Aprueba la conformación del Comité de Bienestar de la Municipalidad de Pucón.

5. La solicitud del funcionario Alfredo Braatz Rivera, en la cual solicita el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

6. Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el DFL N° 1 del 2006, Interior.

DECRETO:

APRUEBASE, el Bono de Vacaciones al siguiente funcionario:

• *ALFREDO BRAATZ RIVERA*

RUT [REDACTED]

Bono por un valor de \$18.863.-

ANÓTESE COMUNIQUESE Y

ARCHIVESE.



**MCV/GMP/MMC/daa
DISTRIBUCIÓN:**

- Egresos.
- Oficina de partes.
- Archivo Bienestar.



**MARCELO CONCHA VILLAGRA
ALCALDE (SUB)**

I MUNICIPALIDAD DE PUCÓN
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
OBLIGADO N° 7201
DEVENGADO N°
DECRETO N°

**SEÑORES
COMITÉ DE BIENESTAR
PRESENTE.**

PUCON, 11 Noviembre de 2009.-

Mediante la presente y junto con saludarle me dirijo a usted, con la finalidad de solicitar al Servicio de Bienestar el bono de vacaciones correspondiente al año en curso.

Esperando que esta tenga buena acogida,

Le saluda atentamente a usted.



ALFREDO BRAATZ RIVERA



MUNICIPALIDAD DE PUCON
DEPTO. EDUCACION

SOLICITUD DE PERMISO CON O SIN GOCE DE
REMUNERACIONES Y FERIADO LEGAL.

LOCALIDAD.....*Pucón*.....FECHA.....

NOMBRE COMPLETO : *Alejandro BRAATZ Rivera*

RUT :1.....

CARGO Y HRS. QUE DESEMPEÑA :

ESTABLECIMIENTO :

AÑOS DE
SERVICIOS.....FISCALES.....MUNICIPALES.....PART.....

SOLICITA:

PERM. C/GOCE REMUNERACIONES () DESDE *01/12/09*

PERM. S/GOCE REMUNERACIONES () HASTA *07/12/09*

FERIADO LEGAL () AÑOS.....MESES.....DIAS *05*

MOTIVO.....*Feriado Legal Correspondeiente 2009*.....

FERIADO POSTERGADO

FERIADO AÑO ACTUAL

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO.....

PERIODO CORRESPONDIENTE AÑO *2009*

DIAS SOLICITADOS.....

DIAS SOLICITADOS *05*.....

DIAS PENDIENTES.....

DIAS PENDIENTES *10*.....



Alejandro Braatz
FIRMA INTERESADO

DIRECTOR EDUC. MUNICIPAL

NINGUN FUNCIONARIO PUEDE ABANDONAR SU PUESTO DE TRABAJO SI NO HA SIDO AUTORIZADO FORMALMENTE PARA HACER USO DE PERMISO O FERIADO LEGAL.
LAS SOLICITUDES DE FERIADO DEBE HACERLAS EL SIGUIENTE PERSONAL: AUXILIARES, ADMINISTRATIVOS Y DIRECTORES. CADA SOLICITUD DEBE SER PRESENTADA CON 48 HRS. DE ANTICIACIÓN COMO MÍNIMO.

VºBº JEFE PERSONAL DEM



Av. Bernardo O'Higgins 669 Pucón. Fono: (45) 293000 – 293141 – 293140 Fax: 293096 e-mail : pucon@municipalidadpucon.cl